

FE DE ERRATAS A LA CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PARA CONFORMAR EL GRUPO DE TRABAJO, AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

En la BASE QUINTA, página 4, dice:

El periodo de inscripción será del 24 de junio al 14 de julio de 2016, a las 12:00 horas.

Debe decir:

El periodo de inscripción será del 24 de junio al 4 de julio de 2016, a las 12:00 horas.

La presente modificación se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el cual establece que el grupo de trabajo conformado para estudiar y analizar la situación que guarda el territorio sobre el que se señala que existe violación a los derechos humanos de las mujeres, debe reunirse en el término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de admitida la solicitud.

FE DE ERRATAS A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUERRERO, PARA CONFORMAR EL GRUPO DE TRABAJO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

En la BASE QUINTA, página 4, dice:

El periodo de inscripción será del 24 de junio al 14 de julio de 2016, a las 12:00 horas.

Debe decir:

El periodo de inscripción será del 24 de junio al 4 de julio de 2016, a las 12:00 horas.

La presente modificación se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el cual establece que el grupo de trabajo conformado para estudiar y analizar la situación que guarda el territorio sobre el que se señala que existe violación a los derechos humanos de las mujeres, debe reunirse en el término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de admitida la solicitud.